CONVENIO MODIFICATORIO N° 04
CONTRATO UOC N° 26/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC-UEP-FEEI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"
ID N° 385.055

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en Avda. General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.**, con RUC N.º 80010664-4, domiciliada en Avda. Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos Bloque N6, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Shirley Patricia González Bogado** con Cédula de Identidad N° 1.870.371, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el Convenio Modificatorio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.-

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio, que se celebra en virtud al Artículo 55 inc. b) "Derechos de las contratantes" de la Ley N.º 2051/03, y tiene por objeto establecer las condiciones para la *mudanza de equipos ya instalados, cambio de sitios beneficiados, modificación de detalle de bienes y reconocimiento de prórroga,* y por otra parte la ampliación del monto contractual en virtud al Artículo 63 de la Ley 2051/03, en el marco del Contrato UOC Nº 26/2020, suscripto por LAS PARTES en fecha 17 de diciembre del 2020, los cuales se encuentran autorizados por Resolución MITIC N.º 862 de fecha 29 de diciembre de 2022, según se detalla:

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes acuerda modificar las siguientes cláusulas del Contrato 26/2020:

CLAUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Las partes acuerdan ampliar el MONTO MÁXIMO del LOTE 2 del Contrato en Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos millones), ascendiendo el Monto Máximo a la suma de Gs. 1.236.619.478 (Guaraníes Mil Doscientos Treinta y Seis millones Seiscientos Diecinueve mil Cuatrocientos Setenta y Ocho), según detalle:

Lic. Patricia González
Gerente Administrativa
EXCELSIS S.A.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04
CONTRATO UOC N° 26/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC-UEP-FEEI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"
ID N° 385.055

CONTRATO UOC N° 26/2020	CONVENIO 2	CONVENIO 4 (ACTUAL)
Monto Adjudicado: ₲ 78.882.895.384 **Fecha de Firma del Contrato:** 17-12-2020	**Tipo de Modificación:** Ampliación de Monto & Plazo **Monto:** ₲ 906.000.000 **Impacto:** Afecta a Lote No. 1 **Fecha del Convenio:** 2022-03-01 **Impacto Porcentual:** 1,2% sobre el total	**Tipo de Modificación:** Ampliación de Monto **Monto Máximo Lote 2:** **Gs.** 1.134.248.066 **Monto a ser Ampliado:** ₲. 42.000.000 **Impacto Porcentual del lote: 3.70%** **Impacto Porcentual sobre el monto del contrato**: 0.05%

MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO (CONVENIOS EN CONJUNTO): 1.25%

APROBADO D.G.A.J.

El monto del Contrato queda establecido en Gs. 75.882.248.066 (guaraníes Setenta y Cinco mil Ochocientos Ochenta y Dos millones Doscientos Cuarenta y Ocho mil Sesenta y Seis), como resultado del aumento de monto realizado mediante Convenio Modificatorio N° 02, la Rescisión del LOTE 3, y la presente ampliación del monto máximo del Lote 2.

CLAUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Se modifican las disposiciones referentes a ***Lugar y Condiciones de provisión***, mediante el remplazo de instituciones beneficiadas, y mudanza de equipos, según detalle obrante en el Anexo I del presente Contrato.

3. PRÓRROGA DE PLAZOS.

Se prorroga la fecha de reanudación de plazos por suspensión realizada mediante Resolución MITIC 367 del 28/06/2022, desde el 18/09/2022 hasta el 02/01/2023.

Queda entendido que no se realizan ampliaciones de plazos, sino un desplazamiento de la fecha prevista para la reanudación de la ejecución contractual al 02/01/2023.

Lic. Patricia González
Gerente Administrativa
EXCELSIS S.A.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Gauvier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04
CONTRATO UOC N° 26/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC-UEP-FEEI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"
ID N° 385.055

4. PERMANENCIA DE CONDICIONES NO MODIFICADAS

Queda entendido y convenido entre LAS PARTES que los términos y condiciones contenidos en el Contrato UOC Nº 26/2020, suscripto en fecha 17 de diciembre del 2020, y los documentos que forman parte del mismo, se mantienen íntegramente y se encuentran plenamente vigentes, en todo lo que no contradiga el presente Convenio Modificatorio, ratificándose, por tanto, su validez y vigencia.-

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Convenio Modificatorio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 30 DIC. 2022.

APROBADO D.G.A.J.

Lic. Patricia González
Gerente Administrativa

Sr. SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO
EXCELSIS S.A.
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Ministro – MITIC
CONTRATANTE

EXCELSIS S.A.

Lic. JORGE LUIS GAONA
DGAF – MITIC
CONTRATANTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04
CONTRATO UOC N° 26/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC-UEP-FEEI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"
ID N° 385.055

ANEXO 1 DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 004

1. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS A SER REEMPLAZADOS.

Las partes acuerdan reemplazar el listado de establecimientos del ANEXO 1 del PBC y en el CM 02, según se detalla:

Listado Original			Listado Nuevo		
Código Estab.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Código Estab.	Nombre del Establecimiento	Departamento
210024	ESCUELA BÁSICA N° 4003 PASO ITA	San Pedro	203035	ESCUELA BASICA Nº 4814 SANTA LUCIA	San Pedro
504005	ESCUELA BÁSICA N° 11634 TRES REYES	Caaguazú	501034	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE Nº 9	Caaguazú
519005	ESCUELA BÁSICA N° 3795 SAN COSME Y DAMIÁN	Caaguazú	502083	ESCUELA BASICA Nº 1258 DOÑA ISABEL ACOSTA	Caaguazú
519008	ESCUELA BÁSICA N° 896 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Caaguazú	512080	ESCUELA BASICA Nº 6052 CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	Caaguazú
1301095	ESCUELA BÁSICA N° 1298 CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO	Amambay	207048	ESCUELA BASICA Nº 4521 INMACULADA CONCEPCION	Amambay
1303061	ESCUELA BÁSICA N° 7908	Amambay	207051	ESCUELA BASICA Nº 6551 SAN LORENZO	Amambay
1410029	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 14-81, ESCUELA BÁSICA N° 5801	Canindeyú	1703593	CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 185	Canindeyú
1556003	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA LA ABUNDANCIA, ESCUELA BÁSICA N° 2939 JUAN JOSÉ TAMAYO	Presidente Hayes	1556021	ESCUELA BASICA Nº 917 SAN JOSE OBRERO	Presidente Hayes

APROBADO D.G.A.F.

2. MUDANZA DE EQUIPOS

Conforme a lo establecido en el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, numeral 4.4, de la Asistencia Técnica, cuanto sigue "…Mudanza. El oferente adjudicado estará encargado del traslado y puesta en servicio de los equipos instalados en caso de que una transferencia o mudanza de establecimiento ocurra para él o las instituciones afectadas. Esto se considera parte del soporte técnico por lo cual no debería representar costos adicionales.

Listado Original			Listado Nuevo		
Código Estab.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Código Estab.	Nombre del Establecimiento	Departamento
519007	ESCUELA BÁSICA N° 10512 SAN BLAS	Caaguazú	511052	ESCUELA BASICA Nº 3123 SAN FRANCISCO DE ASIS	Caaguazú
1403124	ESCUELA BÁSICA N° 5757 SAN FELIPE SANTIAGO	Caaguazú	514071	COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS	Caaguazú
1407076	ESCUELA BÁSICA N° 5695 SANTA ROSA	Canindeyú	1401057	ESCUELA BASICA Nº 7968 MARIA AUXILIADORA	Canindeyú

Lic. Patricia Gonzalez
Gerente Administrativa
EXCELSIS S.A.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04
CONTRATO UOC N° 26/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC-UEP-FEEI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"
ID N° 385.055

3. MODIFICACIÓN DEL DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS

Se ajusta la cantidad de locales escolares por departamento correspondientes al item Nº 12 del Lote Nº 1, prevista en las ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones, que forman parte del Contrato, según la Cláusula Segunda, inciso b), de los mismos, específicamente, las planillas que individualizan y describen los bienes y servicios de cada lote en el apartado i. Resumen requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, ajustando dichas cantidades a las efectivamente ejecutadas durante el ciclo del proyecto como sigue:

Lote 1 Provisión de bienes tangibles, intangibles y conexos para Región 1

Código de Contrataciones	Ítem	Sub-ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
43211501-001	1		**Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 – Local con garantía de 12 meses**	751	Unidad
43222501-001	2		**Firewall con garantía de 12 meses**	751	Unidad
43222620-001	3		**Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses**	1479	Unidad
26111501-011	4		**Rack con garantía de 12 meses**	751	Unidad
39121004-019	5		**UPS con garantía de 12 meses**	751	Unidad
26111501-008	6		**Switch con garantía de 12 meses**	751	Unidad
43231512-9996	7		**Software para Gestión Centralizada de Puntos de Acceso**	751	Unidad
43232901-9999	8		**Software Gestión centralizada del firewall**	751	Unidad
43232801-001	9		**Sistema de Gestión Centralizada del UPS**	751	Unidad
43232910-001	10		**Sistema de Gestión Centralizada del Servidor**	751	Unidad
43232910-001	11		**Sistema de Gestión Centralizada del Rack**	751	Unidad
81141804-021	12		**Servicio de Instalación y Transporte**		
		1	Servicio de Instalación y Transporte (SAN PEDRO)	**221**	Unidad
		2	Servicio de Instalación y Transporte (ASUNCIÓN)	**9**	Unidad
		3	Servicio de Instalación y Transporte (BOQUERON)	**11**	Unidad
		4	Servicio de Instalación y Transporte (ALTO PARAGUAY)	**11**	Unidad
		5	Servicio de Instalación y Transporte (PRESIDENTE HAYES)	**37**	Unidad
		6	Servicio de Instalación y Transporte (AMAMBAY)	**43**	Unidad
		7	Servicio de Instalación y Transporte (CONCEPCIÓN)	**83**	Unidad
		8	Servicio de Instalación y Transporte (CANINDEYÚ)	**93**	Unidad
		9	Servicio de Instalación y Transporte (CAAGUAZÚ)	**243**	Unidad

APROBADO D.G.A.F.

Lic. Patricia González
Gerente Administrativa
EXCELSIS S.A.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación